

número 4, 2.º S, de Colloto (Oviedo). El sindicato tiene como ámbito territorial todo el territorio español y como ámbito funcional agrupar a los trabajadores cuya categoría laboral sea la de Vigilante nocturno.

El acta de constitución fue presentada por don Ramón F. Mijares, autorizado mediante escrito de solicitud número 3843, de entrada el día 22 de marzo en el Registro, y aparece firmada por todos sus promotores, acompañando los Estatutos aprobados y las fotocopias de los documentos nacionales de identidad de los promotores debidamente compulsadas.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 4 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.282.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito del acta de constitución de la organización sindical Sindicato de Empleados de Administraciones de Loterías (expediente número 7.659).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de los Estatutos del Sindicato de Empleados de Administraciones de Loterías, aprobados por unanimidad en la Asamblea Constituyente celebrada en Madrid el 1 de diciembre de 1999 y cuyo domicilio se establece en la glorieta de Marqués de Vadillo, 5, de Madrid. El Sindicato, constituido por tiempo indefinido, tiene como ámbito territorial todo el territorio español y como ámbito funcional el objetivo de agrupar a los trabajadores asalariados y trabajadores por cuenta propia, que no tengan trabajadores a su cargo y que desarrollen su actividad laboral en una Administración de Loterías o Despacho Receptor integrado en la Red Básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

El acta de constitución fue presentada por don Rafael Villalobos García, promotor del sindicato junto a don Luis Fernando Marzal Miguel y doña María Eugenia Boraio Ezquerro, mediante escrito de solicitud número 120057367-155501, de entrada el día 3 de diciembre en el Registro y aparece firmada por los tres promotores, acompañando los Estatutos aprobados. Con fecha 23 de diciembre, se les requirió para que completaran la documentación, lo que hicieron el 23 de marzo, mediante escrito de entrada 3027-3953 aportando copia simple de la escritura otorgada ante Notario el 1 de diciembre de 1999.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 4 de abril de 2000.—La Directora general, por delegación (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.285.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal Asociación Española de Empresas con Transporte Privado de Mercancías y Grandes Usuarios del Servicio Público (expediente 1.929).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos aprobados en la Asamblea extraordinaria celebrada el 7 de octubre de 1998, en virtud de la cual fueron aprobados los nuevos Estatutos y modificado el nombre de la Asociación, que pasa a denominarse Asociación Española de Empresas con Transporte Privado de Mercancías para Servicio Propio o Particular Complementario y Grandes Usuarios del Transporte Público de Mercancías.

El acta de la Asamblea general extraordinaria fue presentada mediante escrito de solicitud número 15.233, de entrada el día 29 de noviembre de 1999 y aparece firmada por el Gerente y Secretario en funciones don Francisco Javier Tomás y por el Presidente don José Vicente Costa Leja, acompañando los nuevos Estatutos aprobados. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-58506833.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 4 de abril de 2000.—La Directora general, por delegación (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.306.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Federación Nacional de Industrias Lácteas (expediente 1.022).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos aprobados en la Asamblea de Delegados celebrada el 2 de marzo de 2000, con asistencia presentes y representados de 28 Delegados de los 50 convocados y en la que se acordó, por unanimidad, los Estatutos en la totalidad de los artículos.

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Miguel Ángel Vázquez de Prada y Hurtado Director general de la Federación, junto a escrito de solicitud número 23201265-2999, de entrada en el Registro del día 6 de marzo, acompañada del original del acta de la Asamblea, firmada por el citado señor Vázquez, actuando como Secretario en funciones y con el visto bueno del Presidente.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación

ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7.

Madrid, 4 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.289.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial de Lleida, de 19 de abril de 2000, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de distribución de gas natural, conexión a la industria Grefacsa, en el término municipal de Tèrmens.

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, ha solicitado la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de distribución de gas natural, conexión a la industria Grefacsa, en el término municipal de Tèrmens, y el reconocimiento de utilidad pública de las mencionadas instalaciones, según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La mencionada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización del proyecto de distribución de gas natural, conexión a la industria Grefacsa, en el término municipal de Tèrmens.

Términos municipales afectados: Tèrmens y Vallfogona de Balaguer.

Características principales de la instalación:

Origen: Final de la conducción del gasoducto de Balaguer. Término municipal de Vallfogona de Balaguer. Coordenadas UTM: X = 317.405, Y = 4.624.256.

Final: Industria Grefacsa. Coordenadas UTM: X = 317.436, Y = 4.623.589.

Longitud: 256 y 585 metros.

Diámetro: 6" y 3".

Material: Acero API-5L GrB.

Ancho: 3,6 y 3,18 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Tipo de unión: Soldadura por arco eléctrico.

Aislamiento de la tubería: Revestimiento de polietileno.

Otras instalaciones: Recinto de garaje de limpieza e inspección del gasoducto.

Ubicación: Término municipal de Vallfogona de Balaguer.

Entrada: X = 317.279, Y = 4.624.042.

Salida: X = 317.271, Y = 4.624.025.

También se prevén sistemas auxiliares asociados, como son los de protección catódica y sistemas de telecontrol que van instalados dentro de un conducto protector situado en la misma zanja que las tuberías de distribución de gas.

Presupuesto total: 11.929.500 pesetas.

La solicitud de autorización administrativa, en la que se adjunta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento del artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.004, de 28 de octubre de 1999; en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27 de octubre de 1999, y en los periódicos «La Mañana» y «Segre», de 29 de octubre de 1999.